PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Barranquilla, 09 de marzo de 2026

Señores.
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. MC-ATL-CDAA-0001-2026

Yo, **JUAN ISAAC MARTINEZ CONTRERAS**, actuando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL de INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S**, con NIT 900.814.107-8, certifico que se encuentra implementado el **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST** según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:

Atentamente,

Nombre: **JUAN ISAAC MARTINEZ CONTRERAS**
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: C.C. No. 1.052.943.823 de Magangué Bolívar.
Correo Electrónico: innovasssas@gmail.com

JEAN CARLOS LORA ESCALANTE
PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S
Documento de Identidad: C.C. No. 72.432.882 de Soledad Atlántico.
Licencia: 4806

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Innova Servicios Y Suministros S.a.s.** ,identificada con **NI 900814107** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **16/07/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resultados Evaluación por Ciclo

CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar

ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%

ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **16 julio 2025**.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva



Jean Carlos Lora Escalante

PERFIL

Profesional de la salud con capacidad de desarrollar su identidad como especialista en salud ocupacional de tal forma que, de sentido a su ser, saber y que hacer disciplinar permitiendo aplicar sus habilidades y destrezas en la realidad de los diferentes contextos considerando aspectos sociales y culturales.

DIRECCIÓN
Calle 22B N° 31-141
Ciudad de Soledad
Atlántico
Colombia

TELÉFONO
300 476 8372

WHATSAPP
3017668010

CORREO ELECTRÓNICO
jeancarlos_0915@hotmail.com

EXPERIENCIA

- **RV Asesores En Seguros ARL Sura– Asesor y Proveedor**

Marzo de 2017
Prestar servicios relacionados con la Seguridad y salud en el Trabajo y apoyo a las actividades de Planes de Trabajo de las organizaciones. En diferentes sectores Economicos
Jefe Inmediato: Vicky Ballestas
Contacto: 300 382 9737

- **JCL Soluciones Hseq S.A.S – Asesor y proveedor**

Mayo de 2017
Prestar servicios relacionados con la Seguridad y salud en el Trabajo y apoyo a las actividades de Planes de Trabajo de las organizaciones. Emprendimiento Empresarial

- **Transportes Quitian S.A.S - Asesor**

Marzo de 2020
Diseño e implementación del Plan de Seguridad Vial
Jefe Inmediato: Jorge Quitian
Contacto: 322 359 8388

- ICBF Regional Atlantico

Octubre de 2020
Referente de SST Apoyo en la implmentacion de actividades del sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo
Jefe inmediato: Leidy Ferrer Pabon
Contracto: 3202729250

- **Sena Cedagro – Instructor en la competencia de seguridad y salud en el Trabajo en los diferentes programas ofertados por el SENA**

Enero de 2014 – diciembre de 2019
Realizar acciones de formación en la especialidad de Salud ocupacional en las competencias tales como actividades prevención y preparación y respuesta a emergencia, fomentar practicas seguras en ambientes de trabajo realizando actividades de formación tales como trabajo seguro en altura según normatividad e identificación de peligro, inspecciones de seguridad, etc.

EDUCACIÓN

- Ingeniería industrial en Formacion (Universidad UTEL)
- Desarrollo de Auditorias interna al sistema integrado de gestión
- Curso gestión del riesgo y desastre
- Instrumentador Quirurgico
- Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo. Abril de 2016. (SENA)
- Estrategias para la implementación de los requisitos de SGSST de acuerdo con el decreto 1072de 2015. Abril 2016 (HSEQ)

- Atención de Primer Respondiente. Agosto de 2015. (SENA)
- Especialista en Gerencia en Seguridad y salud en el trabajo, Julio de 2015 (COORSALUD)
- Comportamiento del fuego y manejo de extintores. Mayo de 2014 (BOMBEROS)
- Técnico en Salud ocupacional, Seguridad Industrial e Higiene Ambiental. Julio de 2013 (CEAS)
- Profesional de la salud
- Bachiller en Ciencias. Diciembre de 2000. (Colegio Inobasol)

LIDERAZGO

Creador y socio de la firma Jcl Soluciones Hseq S.A.S, empresa dedicada a la prestación de servicios de Seguridad y salud en el trabajo desempeñando labores comerciales y venta de servicios en SST, y proveedor

REFERENCIAS

Emilker Sandoval Escobar.
Contacto: 3004042153
Administrador de empresa

Yuris De Alba De la cruz.
Contacto: 3003368215
Contadora Pública


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
72.432.882
LORA ESCALANTE
APELLIDOS
JEAN CARLOS
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO
15-SEP-1983
SOLEDAD
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
04-DIC-2001 SOLEDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-0305200-22149079-M-0072432882-20060705
02894 06186N 02 205542105

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLÁNTICO
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 05236 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

El Suscrito Secretario de Salud del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales, conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012, y los Artículos 1°, 2° de la Resolución 754 del 31 de mayo de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones concordantes,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No 4502 del 28 de Diciembre de 2012, por la cual se reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones, derogada por la resolución 754 del 31 de mayo de 2021, por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.

Que el artículo 1° de la Resolución 754 de 2021, menciona establecer el procedimiento y los requisitos que deben acreditar las personas naturales y jurídicas ante las secretarias departamentales y distritales de salud, o la entidad que haga sus veces para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimiento señalados en la precitada resolución.

Que el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, establece que la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que la suscrita Subsecretaria de Salud Pública del departamento del Atlántico, fue delegada por el Secretario de Salud del Departamento del Atlántico (E), mediante la Resolución 00964 del 27 de febrero del 2024, para la expedición, renovación y/o modificación de Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que la citada Resolución, en su artículo 7°, expone los requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que **JEAN CARLOS LORA ESCALANTE,** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **72432882,** expedida en Soledad (Atlantico), en su calidad de **INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL,** expedido el **24 de Julio de 2015** título conferido por la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD "CORSALUD",** ha solicitado licencia como **Persona Natural** para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

Que, revisada la documentación presentada por la solicitante, esta Secretaría emite concepto favorable para la expedición de la Licencia de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, como **INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL,** a **JEAN CARLOS LORA ESCALANTE,** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **72432882.**

Que el artículo 4° de la resolución indica los procesos de expedición, renovación y cambios en las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo serán gratuitos en el territorio nacional.

Que el artículo 5° de la mencionada Resolución No. 754 de 2021, señala vigencia de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando el titular cumpla con los requisitos dispuestos por la normatividad vigente.

Que el artículo 6° de la mencionada Resolución No. 754 de 2021, señala la cobertura de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo de personas naturales y jurídicas tendrá cobertura a nivel nacional para los campos de acción que hayan sido autorizados.

Que la documentación presentada por el solicitante, lo acredita para obtener Licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, en las áreas de: Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER RENOVACIÓN DE LICENCIA para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo como Persona Natural a **JEAN CARLOS LORA ESCALANTE,** Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° **72432882** Como **INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL**, en las siguientes áreas: Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia se concede por el término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la expedición de la presente Resolución, la cual es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificado por la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede los recursos de ley, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011 Dicho recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito enviándose al correo electrónico licenciasSST_atlantico@atlantico.gov.co.

Dada en Barranquilla, a los 19 días del mes de agosto del 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLINDA OÑORO JIMENEZ
SP2026883
Subsecretaria de Salud Pública
Secretaría de Salud Departamental
Gobernación del Atlántico

Aprobó: MCCZ. Jurídica Subsecretaria Salud Pública
Revisó: Freddy García González– Profesional Especializado
Elaboró: Ketis Romero Navarros - Profesional Especializado

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JEAN CARLOS LORA ESCALANTE

Con Cedula de Ciudadania No. 72.432.882

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mosquera, a los seis (6) días del mes de abril de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDGARD SIERRA CARDOZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGARD SIERRA CARDOZO
Subdirector de Centro
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

33867999 - 06/04/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9512001143516CC72432882C.

WAYGROUP
CONSULTORES SG-SST

SYLOGI
ACADEMIA

La República de Colombia y en su nombre

WG CONSULTORES SST S.A.S

NIT: 900272469-1

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio del Trabajo bajo el número de registro ***RCO - 0021***, otorga la certificación correspondiente al curso de capacitación virtual actualización 20 horas en el ***Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*** a:

JEAN CARLOS LORA ESCALANTE

No. Documento.:72432882

El presente certificado se expide el 18 de noviembre de 2024

Código de verificación del certificado: YBFJibVa8z

Medellín - Colombia

Vigencia 3 años

Bogotá D.C., junio 2 de 2022

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que JEAN CARLOS LORA ESCALANTE, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 72432882, registra la siguiente información vocacional :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO
EMPRESA FORMADORA: POTENCIAL HUMANO DEL NORTE SAS
ENTRENADOR FORMADOR: DANIEL NORBERTO VALENCIA PEÑA
SEDE DONDE SE FORMO: SEDE MURILLO
FECHAS DE FORMACIÓN: 06/09/2021 12:00:00 a. m. a 07/09/2021 12:00:00 a. m.
INTENSIDAD HORARIA: 20 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día junio 2 de 2022

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Innova Servicios Y Suministros S.a.s.** ,identificada con **NI 900814107** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **16/07/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resultados Evaluación por Ciclo

CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar

ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%

ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **16 julio 2025**.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

ACUSE RECIBIDO

Positiva Compañía de Seguros S.A., acusa recibido de la empresa **INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.** identificada con **NI 900814107**, la presentación del Plan de Mejora con los resultados de los Estándares Mínimos vigencia **2024** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo **I** de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del **100%**, **ACEPTABLE**.

Fecha de presentación ARL: **16/07/2025**

Número de Consecutivo: **171940**